



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

<p>PRESIDE: D. JESÚS MORENO GARCÍA</p> <p>ASISTEN: Grupo Municipal Popular D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA D^a. SONIA LOLO AIRA D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE D^a. M^a. LUISA PEÑA GARCÍA D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA D^a. MONTSERRAT TEBE DÍAZ D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ D^a. M^a. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN</p> <p>Grupo Municipal Socialista D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ D^a. SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS D. YÓNATAN PEREIRA MELO D^a. CAROLINA MUÑOZ PÉREZ</p> <p>Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos D^a. M^a. JESÚS MARTÍN DÍAZ D. FEDERICO MAS PARADISO D^a. ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ</p> <p>Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA D^a. M^a. INÉS PASTOR CEREZO</p> <p>Grupo Municipal Podemos D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO</p> <p>SR. SECRETARIO: D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE</p> <p>SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. LUIS MANOVEL TASCÓN</p>	<p>En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 19 de diciembre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.</p>
---	---

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.





ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

76/2019.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

77/2019.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TPT.10 DEL SECTOR "AR NUEVO TRES CANTOS" DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. EXP. 2019/04/PAT.

78/2019.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

79/2019.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

80/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019>

A) PARTE RESOLUTIVA

76/2019.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

77/2019.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TPT.10 DEL SECTOR "AR NUEVO TRES CANTOS" DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. EXP. 2019/04/PAT.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el lunes 16 de diciembre de 2019, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría

ACTA

- 1.- Informes de los técnicos del Ayuntamiento.
- 2.- Nota Interna del Interventor General Accidental.
- 3.- Informe jurídico del Secretario General.
- 4.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, somete a votación ordinaria la propuesta, mediante ponderación equivalente al número de miembros del grupo municipal en el pleno el resultado de 21 votos, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **4 votos en contra** correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, y 1 al Grupo Municipal Podemos y **6 abstenciones** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Valoración en su sesión del 29 de noviembre de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas, económicas y técnicas particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de enajenación de la parcela TPT.10 del Sector AR Nuevo Tres Cantos, de titularidad municipal e integrante del patrimonio municipal del suelo a favor de ROOTS REAL STATE FASE III, S.L. con CIF B88516000, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a ROOTS REAL STATE FASE III, S.L., con CIF B88516000, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la condición 18ª del Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Técnicas y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 483.850,00euros

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Fomento y Hacienda, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.”



Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Valoración en su sesión del 29 de noviembre de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas, económicas y técnicas particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de enajenación de la parcela TPT.10 del Sector AR Nuevo Tres Cantos, de titularidad municipal e integrante del patrimonio municipal del suelo a favor de ROOTS REAL STATE FASE III, S.L. con CIF B88516000, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a ROOTS REAL STATE FASE III, S.L., con CIF B88516000, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la condición 18ª del Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Técnicas y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 483.850,00euros

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Fomento y Hacienda, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 15 votos a favor, correspondientes 11 al Grupo Municipal Popular y 4 al Grupo Municipal Socialista y 6 votos en contra correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal de Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.

78/2019.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/3>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el lunes 16 de diciembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Escrito de incoación.
- 2.- Informe del Interventor General Accidental.
- 3.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, somete a votación ordinaria la propuesta, mediante ponderación equivalente al número de miembros del grupo municipal en el pleno el resultado de 21 votos, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 votos en contra** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 1 al Grupo Municipal Podemos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA PLENO MES DE DICIEMBRE, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL POR MOTIVOS DE TRAMITACIÓN O CRÉDITO

- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)**
- **A.I.E.E.F. (G79974432)**
- **ENDESA (A81948077)**
- **CANAL DE ISABEL II (A86488087)**

y según informe del Interventor Accidental, de fecha 13 de diciembre de 2019, donde se solicita se proceda al reconocimiento de la deuda que mantiene el



Ayuntamiento de Tres Cantos con las Empresas mencionadas por un importe total de 101.159,12 €. como consecuencia de las 19 facturas siguientes:

COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
25767/2019-07/11/2019	039-19019	06/11/19	2.568,32 €
25769/2019-07/11/2019	039-19020	06/11/19	1.787,12 €
27615/2019-27/11/2019	039-19021	27/11/19	2.568,32 €
27616/2019-27/11/2019	039-19022	27/11/19	1.787,12 €
27617/2019-27/11/2019	039-19023	27/11/19	2.568,32 €
27618/2019-27/11/2019	039-19024	27/11/19	1.787,12 €
TOTAL			<u>13.066,32 €</u>

A.I.E.E.F. (G79974432)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
27365/2019-23/11/2019	19/2019	01/10/19	3.708,00 €
27366/2019-23/11/2019	20/2019	01/11/19	3.708,00 €
27368/2019-23/11/2019	21/2019	02/12/19	3.708,00 €
TOTAL			<u>11.124,00 €</u>

ENDESA (A81948077)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
25584/2019-06/11/2019	00Z906N0018379	04/11/19	31.245,02 €
25586/2019-06/11/2019	00Z906N0018622	04/11/19	332,31 €
25588/2019-06/11/2019	00Z906N0018577	04/11/19	4.032,62 €
25590/2019-06/11/2019	00Z906N0018614	04/11/19	344,81 €
25592/2019-06/11/2019	00Z906N0018605	04/11/19	9.770,90 €
25594/2019-06/11/2019	00Z906N0018593	04/11/19	18.825,69 €
TOTAL			<u>64.551,35 €</u>



CANAL DE ISABEL II GESTIÓN (A86488087)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
29774/2018-20/12/2018	180008667329	19/82/18	992,74 €
29880/2018-21/12/2018	180008385349	05/12/18	130,29 €
29992/2018-22/12/2018	180008715155	21/12/18	5.879,58 €
29993/2018-22/12/2018	180008715154	21/12/18	5.414,88 €
TOTAL			<u>12.417,45 €</u>

PROPONGO AL PLENO

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)**
- **A.I.E.E.F. (G79974432)**
- **ENDESA (A81948077)**
- **CANAL DE ISABEL II (A86488087)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **101.159,12 €.**"

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)**
- **A.I.E.E.F. (G79974432)**
- **ENDESA (A81948077)**
- **CANAL DE ISABEL II (A86488087)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **101.159,12 €.**

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría

ACTA

79/2019.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/4>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 25/11/2019 (Decreto nº 3613) al 10/12/2019 (Decreto nº 3824).

Número	Referencia	Dirigido A
3613	SC OFICIOS Nº31 2ªA	Urbanismo
3614	AV LUZ Nº6 - POLIDEPORTIVO LA LUZ	Urbanismo
3615	CL MIRRA Nº58	Urbanismo
3616	ETAP EL BODONAL CRTA SOTO VIÑUELAS 1A	Urbanismo
3617	SC MUSICOS Nº14 L9	Urbanismo
3618	INDUSTRIA Nº16 DESPACHO 228	Urbanismo
3619	INDUSTRIA Nº29 PORTAL A PLANTA 1ª DESPACHO 40	Urbanismo
3620	INDUSTRIA Nº16 DESPACHO 318	Urbanismo
3621	DEVOLUCION PLUSVALÍA (180196898)	Rentas
3622	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180201129)	Rentas
3623	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (150115441)	Rentas
3624	RD PONIENTE Nº12 PLTA BAJA LB Y PLTA PRIMERA	Urbanismo
3625	CL ANDALUCIA Nº11 L5	Urbanismo
3626	SC MUSICOS Nº15 L4	Urbanismo
3627	SC PUEBLOS Nº6 L5	Urbanismo
3628	LICENCIA PPP 35/19 (ELIZABETH CARLA)	Sanidad
3629	RD PONIENTE Nº15 DESPACHO Nº3	Urbanismo
3630	06. 2019 CLUBES DEPORTIVOS	Deportes
3631	01-4444 AE GASTOS DE SEPELIO	Servicios Sociales
3632	02-0156 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3633	01-4343 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
3634	18-ICIO-20 TELEFONICA SERVICIOS AUDIOVISUALES SA (DTS)	Inspección Fiscal



Número	Referencia	Dirigido A
3635	19-ICIO-61 DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.U.	Inspección Fiscal
3636	RELACION DE FACTURAS Nº 111/2019 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
3637	02-1687 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3638	01-4452 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3639	02-1313 CENTRO DE DIA-2604/19	Servicios Sociales
3640	01-3393 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3641	01-3325 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3642	01-4440 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3643	01-4097 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3644	RECINTO FERIAL	Urbanismo
3645	ARTESANOS S/N	Urbanismo
3646	APROB IBI 2016 A 2019-CR COLMENAR 22 5 (D)-SEG MANDAMIENTO TSJ MADRID 9/6/15 - SENT 484 DE 15/5/200	Rentas
3647	LICENCIA PPP 36/19 (MIGUEL A. REAL)	Sanidad
3648	LICENCIA PPP 37/19 (ALBERTO PEREZ)	Sanidad
3649	CL COMERCIO Nº7	Urbanismo
3650	ANULACIÓN TASA OVP ABRIL 2019 (190110047)	Rentas
3651	DEVOLUCION ACTUACION COMUNICADA OBRAS	Rentas
3652	ARTESANOS Nº16 ESC A BAJO DESPACHO 9	Urbanismo
3653	INDUSTRIA Nº29 PORTAL C ESC B PLANTA 1 DESPACHO 16	Urbanismo
3654	ARTESANOS Nº16 BAJO DESPACHO 27	Urbanismo
3655	CL ENELDO Nº71	Urbanismo
3656	SC EMBARCACIONES Nº24	Urbanismo
3657	PAGO AYTO Y SUBV CAM EEII NOVIEMBRE 2019	Educación
3658	CL FRAGUA Nº25	Urbanismo
3659	PAGO AYTO Y SUBV CAM EEII NOVIEMBRE 2019	Educación
3660	PRÉSTAMO REINTEGRABLE SERGIO DORADO VILLAVERDE	Recursos Humanos
3661	SC PUEBLOS Nº9	Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de



Número	Referencia	Dirigido A
		Tres Cantos
3662	A FIRMA DECRETO. LAURA OSORIO CABRERO (DNI 51108729-S)	
3663	CL ISAAC NEWTON Nº1	Urbanismo
3664	SC FORESTA Nº7 L11	Urbanismo
3665	CL NEPTUNO Nº2	Urbanismo
3666	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L19 A L21	Urbanismo
3667	SC PUEBLOS Nº37 L8	Urbanismo
3668	BONIFICACION TLA	Rentas
3669	CL MONTON DE TRIGO Nº3 - UE.1.3 CHARNELA: PARCELA 1.3	Urbanismo
3670	ANULACIÓN/DEVOLUCIÓN TLU E ICIO (190110353 190110355)	Rentas
3671	CL CHICAGO Nº1	Urbanismo
3672	DE LA TORRE PEREZ-GRUESO VICENTE ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
3673	RELACION DE FACTURAS Nº 112/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3674	ALVAREZ HERNANDO GUADALUPE ALEGACIONES 23250 Y 23294	Tesorería - Recaudación
3675	SC FORESTA Nº 41 ESCALERA 2 3ªA	Urbanismo
3676	SC EMBARCACIONES Nº21 6ºD	Urbanismo
3677	ALVAREZ HERNANDO GUADALUPE ALEGACIONES 23250 Y 23294	Tesorería - Recaudación
3678	RECURSO PLUSVALÍA (180201130)	Rentas
3679	DEVOLUCION PLUSVALÍA (190113669 190113670)	Rentas
3680	MERCADILLO CUARTO TRIMESTRE 2019	
3681	SC ISLAS Nº17	Urbanismo
3682	SC ISLAS Nº26 - CEIP ANTONIO OSUNA	Urbanismo
3683	01-4366 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3684	03-0517 SAD	Servicios Sociales
3685	01-4474 SAD	Servicios Sociales
3686	SOLICITUDES CONSEJOS SECTORIALES 2019-2023	
3687	SC MUSICOS Nº33 5ºD	Urbanismo
3688	AV VIÑUELAS Nº17 L30 CC LATORES III	Urbanismo
3689	RESIDENCIAL SUR S9. CL BERRO, CL	



Número	Referencia	Dirigido A
	OREGANO Y CL AZALEA	
3690	RELACION DE FACTURAS Nº 113/2019 - GALP ENERGIA OCTUBRE 2019	Intervención
3691	RELACION DE FACTURAS Nº 114/2019 - CONTRATOS MAYORES	
3692	SOLICITUD BONIFICACION IVTM COCHE 0 EMISIONES 0766KTN	Rentas
3693	AV LABRADORES Nº3	Urbanismo
3694	RD PONIENTE Nº2 A Nº16	Urbanismo
3695	LIQ VARIAS APROB REM19NOV02	Rentas
3696	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
3697	A FIRMA DECRETO. SONIA MARTÍN FERREIRO (DNI 51453186-R)	Deportes
3698	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3699	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3700	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3701	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3702	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3703	SOLICITUD BONIFICACION IVTM POR ANTIGUEDAD OU 0643 O	Rentas
3704	SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE (IVTM) PARA MOTOCICLETA CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS	Rentas
3705	01-3515 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
3706	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 19/2019 HYUNDAI MATRIX 9086DBR	Policía
3707	Solicitud de bonificación IVTM por discapacidad	Rentas
3708	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3709	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3710	SOLICITUD DESCUENTO IVTM POR COCHE HIBRIDO 3474KXX	Rentas
3711	RD EUROPA Nº5 PLANTA -1	Urbanismo
3712	SOLICITUD EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3713	01-2484 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
3714	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
3715	AV INDUSTRIA Nº70 NIVEL 1, NIVEL 2 Y NIVEL 3 A	Urbanismo
3716	SOLICITUD EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD 0284LCG	Rentas
3717	SOLICITUD BONIFICACION IVTM VEHICULO HIBRIDO	Rentas
3718	02-1126 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3719	SOLICITUD EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 4576LBZ	Rentas
3720	PZ ENCINA Nº8 L3	Urbanismo
3721	02-1085 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3722	DECRETO CHURRERIA Y PUESTO DE ALGODON, CASTAÑAS Y DULCES	Festejos
3723	SOLICITUD EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8235CFY	Rentas
3724	SOLICITA EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD 3122BSC	Rentas
3725	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3726	AV INDUSTRIA Nº49	Urbanismo
3727	PS ANDES Nº35	Urbanismo
3728	SOLICITUD BONIFICACION IVTM HIBRIDO 0978KYF	Rentas
3729	APROB IBI RUSTICA 2016 A 2019 - DOC CATASTRO NOVBRE 2019 - POLIGONO - 15 PARCELA 324 -	Rentas
3730	SOLICITA BONIFICACION IVTM HIBRIDO	Rentas
3731	SOLICITUD BONIFICACION IVTM POR VEHICULO ELECTRICO	Rentas
3732	SOLICITUD EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8540KXD	Rentas
3733	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3734	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3735	SOLICITUD BONIFICACION IVTM COCHE HIBRIDO	Rentas
3736	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3737	SOLICITUD BONIFICACION IVTM POR HIBRIDO 6707KWV	Rentas
3738	SOLICITUD DE EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3739	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
3740	BONIFICACION IVTM POR DISCAPACIDAD 9608KVY	Rentas
3741	PRORRATEO IVTM (M1872OW)	Rentas
3742	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3743	SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO PRESENTACION IVTM	Rentas
3744	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA REDUCCIÓN JORNADA LABORAL	Recursos Humanos
3745	SOLICITA DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS	Rentas
3746	EXENCION IVTM DISCAPACIDAD 5064KZM	Rentas
3747	DEVOLUCION PLUSVALIA (190129987)	Rentas
3748	SOLICITA GRATIFICACION POR 30 AÑOS DE SERVICIO PEDRO MÉNDEZ ONTIVEROS	Recursos Humanos
3749	SOLICITA PAGA 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
3750	AYUDA ECONÓMICA SORAYA ALBERO	Mujer
3751	SOLICITUD ABONO 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
3752	INICIO EXP OBRA DE REMODELACION RESIDENCIAL SUR-9. IFS	Urbanismo
3753	INICIO EXP INSTALACION CUBIERTA PISTA DE HOCKEY. IFS	Educación
3754	EXP.SANC.SMVCAD003/2019	Sanidad
3755	EXP.SANC.SMVCAD004/2019	Sanidad
3756	CL AZAFRAN Nº51	Urbanismo
3757	EXP.SANC.SMVCAD005/2019	Sanidad
3758	AV INDUSTRIA Nº70 PL 1 NIVEL 3 B Y NIVEL 4	Urbanismo
3759	EXP.SANC.SMVCAD002/2019	Sanidad
3760	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3761	SC OFICIOS Nº36	Urbanismo
3762	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3763	EXP.SANC.SMVCAD006/2019	Sanidad
3764	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3765	PZ AYUNTAMIENTO	Urbanismo
3766	EXP.SANC.SMVCAD014/2019	Sanidad
3767	EXP.SANC.SMVCAD007/2019	Sanidad



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría

ACTA

Número	Referencia	Dirigido A
3768	EXP.SANC.SMVCAD015/2019	Sanidad
3769	EXP.SANC.SMVCAD013/2019	Sanidad
3770	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3771	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3772	EXP.SANC.SMVCAD009/2019	Sanidad
3773	EXP.SANC.SMVCAD012/2019	Sanidad
3774	EXP.SANC.SMVCAD011/2019	Sanidad
3775	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3776	EXP.SANC.SMVCAD008/2019	Sanidad
3777	EXP.SANC.SMVCAD010/2019	Sanidad
3778	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3779	259/2010 EVELYN VANESSA GONGORA BUIZA_MIGUEL ANGEL CAMPANO BALLESTEROS	Secretaría
3780	OFICIOS Nº16 LOCAL DCHA.	Urbanismo
3781	SOLICITA PAGO CARNET DE CONDUCIR	Recursos Humanos
3782	RELACION DE FACTURAS Nº 115/2019 - CANAL ISABLEL II 5º BIMESTRE	Intervención
3783	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 20/2019 VOLKSWAGEN GOLF IB2144DJ	Policía
3784	CENTRO DE DIA NOVIEMBRE 2019	Rentas
3785	AV LABRADORES	Urbanismo
3786	Solicitud de Préstamo Reintegrable	Recursos Humanos
3787	SAD NOVIEMBRE 2019	
3788	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L30	Urbanismo
3789	01-4247 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3790	01-4447 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3791	TRAVESIA DE PONIENTE Nº9	Urbanismo
3792	2019/32 OBRA REMODELACIÓN DEL RESIDENCIAL SUR-9	Contratación
3793	RENOVAC. SEGURO VIDA 2019-2020 TRABAJADORES AYTO. TRES CANTOS	Recursos Humanos
3794	INICIO EXP REFORMA 5 VESTUARIOS POL DE LA LUZ. IFS	Deportes
3795	A FIRMA DECRETO. JENNY ROSARIO ESPINOZA MATURANO (NIE Y0797973W)	Deportes
3796	DEVOLUCION PLUSVALÍA (190116296 190116297)	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
3797	ANULACIÓN PLUSVALÍA (190068413 190068414)	Rentas
3798	01-4485 SAD	Servicios Sociales
3799	01-1255 SAD-0558/18	Servicios Sociales
3800	AV VIÑUELAS Nº16 POSTERIOR LOCAL IZDA	Urbanismo
3801	A FIRMA DECRETO. NIEVES GARCÍA GARCÍA (DNI 53846695-S)	Deportes
3802	01-3889 TELEASISTENCIA-2903/18	Servicios Sociales
3803	03-1589 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3804	A FIRMA DECRETO. CRISTINA DEL RIO LOPEZ (DNI 50106401G)	Deportes
3805	01-4210 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
3806	A FIRMA DECRETO. JUAN CARLOS CARMONA CASTILLO (DNI 13103063D)	Deportes
3807	01-3069 SAD	Servicios Sociales
3808	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (150068012)	Rentas
3809	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190109775 Y 190109777)	Rentas
3810	01-3886 TELEASISTENCIA-0657/18	Servicios Sociales
3811	DEVOLUCION PLUSVALIA	Rentas
3812	02-1187 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3813	01-2323 STAD	Servicios Sociales
3814	01-4485 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3815	01-0549 DESISTIMIENTO AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3816	BONIFICACIÓN ICIO	Rentas
3817	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190114014 190114015)	Rentas
3818	01-4210 SAD-0510/19-2077/19	Servicios Sociales
3819	2019/34 OBRA INSTALACIÓN CUBIERTA DE PISTA DE HOCKEY EN CEIP ANTONIO OSUNA	Contratación
3820	RELACION DE FACTURAS Nº 116/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3821	REMODELACION ALUMBRADO AVDA DE LABRADORES.GTA FUENCALIENTE-GTA PASTOR IFS	Urbanismo
3822	01-4418 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
3823	01-3886 SAD-1644/19	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
3824	01-4274 SAD	Servicios Sociales

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

80/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um1>

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es uno de los principales problemas para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

Recientemente, hemos sido testigos de cómo la Justicia ha tomado cartas en el asunto, dando publicidad de la sentencia del caso de los ERE. La Audiencia Provincial de Sevilla ha considerado a dos expresidentes y a varios exministros de gobiernos socialistas responsables de una red fraudulenta, que se aprovechaba de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos de lo ocurrido con el caso de la Gürtel, en el que los Tribunales condenaron por primera vez a una formación política como partícipe a título lucrativo de un delito de corrupción. Aún quedan piezas separadas, sobre las que la Fiscalía sigue pidiendo que se abran de nuevo por existir indicios probatorios.

De igual manera, este verano, la Fiscalía también denunció ante la Audiencia Nacional que la familia Pujol había ocultado nuevos fondos en Andorra. En los cuatro años y medio que se lleva investigando el caso, se han cursado un importante número de comisiones rogatorias a los estados sobre los que existía la sospecha de que la familia Pujol podía tener cuentas ocultas. La UDEF y la UCO son partícipes de estas investigaciones a día de hoy y buscan aclarar todos los interrogantes sobre uno de los mayores casos de fraude acaecidos en nuestro país.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.



Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

En consecuencia, proponemos al Pleno Municipal de Tres Cantos, mostrar su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción."

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um2>

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta al pleno del 19 de diciembre de 2019 para su debate y aprobación la siguiente moción ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS con la siguiente



Exposición de motivos

En cinco sentencias dictadas en el mes de diciembre de 2016, la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo avala este tipo de ordenanza municipal fiscal, aceptando que los ayuntamientos puedan catalogar como construcciones las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas, agua e hidrocarburos de cara al cálculo de la base imponible en la tasa por utilización del dominio público local. De este modo, la Sala III de este Tribunal rechazaba los recursos interpuestos por Red Eléctrica, Unión Fenosa y Gas Galicia, que consideraban un error dar esa consideración a esas instalaciones, lo que repercutía en un incremento del gravamen que entendían no justificado.

Por tanto, el Supremo avala en sus sentencias las ordenanzas fiscales de 2014 de los ayuntamientos de Arteixo (La Coruña), Serradilla (Cáceres) y Villalcampo (Zamora), que establecen la regulación y las tarifas de la **"tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos"**. El Supremo, en contra de la opinión de las empresas, considera que la ordenanza no vulnera los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Un informe jurídico de la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**. ([HTTP://WWW.FAMCP.ES/WP-CONTENT/UPLOADS/CONSIDERACIONES.PDF](http://www.famcp.es/wp-content/uploads/consideraciones.pdf)), elaborado a partir de las sentencias del Supremo, puede ser de ayuda para la redacción de estas ordenanzas fiscales.

Según este informe, el valor del inmueble es el resultado de sumar el valor catastral del suelo con construcciones al valor de las instalaciones. La base imponible se obtiene tras multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metros cuadrados que corresponde a cada metro lineal.

El alto tribunal indica que *"al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado del suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o usos reportan"*. *"Por ello, son admisibles todos los métodos que, cualquiera que sea el camino seguido, desemboquen en un valor que*



represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo". Continúa diciendo: "Si se trata de valorar la utilidad que proporciona al sujeto pasivo el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local por la instalación de los mencionados elementos relativos a la distribución de electricidad, parece de todo punto razonable tomarlas en consideración".

Por otro lado, la sentencia señala que "la aplicación del coeficiente de relación con el mercado, previsto en la normativa catastral, encuentra plena justificación en la medida en que se trata de cumplir el mandato legal de que el valor catastral no supere al de mercado. Como quiera que la base imponible se determina por el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, parece de todo punto ajustada a las exigencias legales la aplicación de un coeficiente que tiene por designio evitar que el valor catastral de los bienes considerados supere al del mercado".

A modo de ejemplo, las ordenanzas como la de Arteixo (A Coruña) gravan con entre 2,92 y 12,35 euros cada metro de línea de alta tensión -más de 66 kilovatios- y aplican una horquilla 0.56 a 3,04 para las de media y baja tensión.

Aplicando datos de la propia Unesa (la patronal del sector eléctrico) se calcula que las tasas supondrían alrededor del 15% de los beneficios de las compañías, luego no es razonable pensar que la tasa vaya a ser inexorablemente repercutida en las facturas de los ciudadanos.

Es evidente que esta tasa a las empresas por las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, al incrementar los ingresos para nuestro ayuntamiento, repercutiría positivamente en el bienestar de la población tricantina

Por estas razones, **Ganemos Tres Cantos** propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente

Acuerdo

a) Elaborar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, con el asesoramiento



correspondiente en materia técnica y legal de los técnicos del ayuntamiento y el asesoramiento de la FEMP si fuera necesario.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um2>

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Los grupos municipales **Podemos y Ganemos Tres Cantos** de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta al pleno del 19 de diciembre de 2019 para su debate y aprobación la siguiente moción **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de noviembre de 2018, la Consejería de Sanidad presentó en la Mesa Sectorial la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial”, proyecto que implicaba el cierre de agendas de los profesionales a las 18:00 h y manteniendo únicamente una atención de urgencia a cargo de un retén de sanitarios desde las 18:30 h hasta el cierre de los centros.



La Consejería se comprometió a realizar un pilotaje de dicha propuesta en 14 centros de salud elegidos, en principio, de entre los que se adhirieran voluntariamente, tras cuya evaluación y en función de los resultados se procedería a extender su implantación.

La ciudadanía rechazó en bloque esta medida organizativa, entendiéndola como un recorte de su derecho al acceso a la sanidad pública. Las diferentes plataformas en defensa de la sanidad pública junto a la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid), recogieron cerca de 60.000 firmas contra esta medida y se hicieron concentraciones y manifestaciones muchos centros de salud.

Son muchas las personas usuarias que, por motivos diversos, sólo pueden acudir a los Centros de Salud por la tarde y esta medida hará que únicamente puedan ser atendidos por su médico, enfermero o pediatra hasta las 18 horas. De una manera o de otra, la nueva reorganización acabará colapsando aún más las urgencias de los hospitales madrileños. Todo a pesar de la evidencia, relatada recientemente por la FADSP, que indica que está creciendo de manera exponencial la demanda en los servicios de urgencias para problemas de salud que no lo son. En el 2001 supusieron el 19,9% de las consultas, en 2011 el 27,1% y en el 2017 el 30,15%. Esta utilización se asocia con mayor riesgo para los pacientes por el desconocimiento por el personal de urgencias de la historia personal, familiar y clínica, por la pérdida de continuidad de la atención y la utilización irracional de la medicación (especialmente antibióticos).

El documento de modificación organizativa de Atención Primaria que se presentó a finales del 2018 ya recogía textualmente que "el porcentaje de centros en los que se estima que se podría implantar la medida es de un 36,4% respecto al total de centros de salud y consultorios de la Comunidad de Madrid (430 centros sanitarios). Por lo tanto, no estamos hablando de tan sólo 14 centros, si no de 156 en toda la Comunidad.

Madrid está distribuida en 7 Direcciones Asistenciales. En la Dirección Asistencial SUR, que engloba los centros de salud y consultorios locales de Getafe, Leganés, Parla, Aranjuez, San Martín de la Vega, Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja y Griñón, la medida ya se ha comenzado a aplicar en los centros de salud de Las Olivas (Aranjuez), Huerta de Los Frailes (Leganés), Isabel II (Parla), además de en el CS de Perales del Río que, aunque situado en Getafe, pertenece a la Dirección Asistencial Centro.



La previsión inicial de los 14 pilotajes era que se hiciera en dos centros por Dirección Asistencial, pero las dificultades para encontrar “voluntarios” hizo que en algunas direcciones asistenciales esto no fuera posible, provocando que en algunas DA's como la Sur se incluyeran tres pilotajes (4 si contamos Perales del Río). Terminado el periodo de pilotaje seguimos sin saber las conclusiones del estudio y la Consejería, incumpliendo su compromiso de publicar los resultados y presentarlos a la Mesa Sectorial de Sanidad tras el proceso electoral sindical de mayo de 2019, ha permitido que los 14 centros designados continúen con la modificación horaria propuesta; con la previsión de ampliar la medida a más centros.

En realidad, de desarrollarse esta medida supondrá un nuevo ataque a la sanidad pública en beneficio de la privada y se suma a los problemas de la Atención Primaria madrileña como son, entre otros, el escaso presupuesto y la precariedad laboral.

En la Comunidad de Madrid tenemos el gasto sanitario más bajo del Estado expresado como porcentaje del PIB y la segunda que menos invierte en gasto per cápita con 1.236 € por habitante y año y también estamos a la cola en lo que al porcentaje dedicado a Atención Primaria se refiere. A pesar de ser la región con mayor PIB, somos la segunda Comunidad Autónoma con menor número de personal médico, así como en número de enfermeras y enfermeros en Atención Primaria lo que se traduce en una sobrecarga de los y las profesionales.

Esta situación ya ha sido puesta en evidencia y debatida en la Asamblea de Madrid a través de una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la cual fue apoyada por unanimidad del Pleno de la Cámara.

En dicha PNL se instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, entre otras cuestiones, paralizase la propuesta de modificación de horarios, incrementase de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria, se analicen de manera exhaustiva las necesidades y dificultades y se elaboren planes que aborden dichas circunstancias.

Por estas razones, **Podemos y Ganemos Tres Cantos** proponen al Pleno del ayuntamiento de Tres Cantos la adopción de los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con la defensa de la gestión directa de la Sanidad Pública Madrileña, como mejor modelo para la prevención y la atención de la Salud de los vecinos y vecinas de Tres Cantos

SEGUNDO. Manifestar nuestro apoyo a la PNL 60/19 REG 7805 presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, cuyos contenidos se adjuntan a la presente proposición, como fórmula previa para la consecución de la retirada de la medida.

TERCERO. Instar a la Comunidad de Madrid a que cumpla la PNL 60/19 REG 7805 y abra un proceso amplio de consultas, para buscar soluciones de mejora de la atención sanitaria en los Centros de Salud de cada municipio, analizando con objetividad y transparencia los resultados de los planes que se implementen, fijando plazos y compromisos evaluables.

CUARTO. Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um3>

“El Grupo Municipal Podemos Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, presenta para su debate y



aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 19 de diciembre de 2019, la moción "**Contratación energía verde**", con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cambio climático nos afecta a todos. El impacto potencial es enorme: falta de agua potable, dificultades para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. Por tanto es un fenómeno con profundas consecuencias económicas y sociales que ponen en peligro la vida.

La actividad de los seres humanos tiene una influencia determinante en el clima. Las enormes cantidades de gases que producimos se añaden a los que se liberan de forma natural en la atmósfera, aumentando el efecto invernadero y el calentamiento global.

El término "efecto invernadero" se refiere a la propiedad de algunos gases como el dióxido de carbono, metano, óxido nitroso o gases fluorados para actuar como el cristal de un invernadero: retienen el calor del sol e impiden que se escape fuera. Si bien su existencia en la atmósfera es natural, la actividad humana ha disparado las concentraciones de estos gases. Tanto es así que se estima que debido a las emisiones humanas el CO₂ es responsable del 63% del calentamiento global, mientras que el metano lo es en un 19% y el óxido nitroso un 6%.

Los motivos principales de estas emisiones son la deforestación de las selvas tropicales que ayudaban a absorber los excesos de CO₂, la ganadería que produce metano, los fertilizantes que emiten óxido nitroso y sobre todo la combustión de carbón, petróleo y gas.

Por su parte, la generación de energía eléctrica se puede realizar a través de tecnologías renovables -también denominadas verdes o limpias- que son aquellas inagotables que no emiten gases de efecto invernadero ni residuos, como por ejemplo eólica, solar, hidráulica, biomasa, geotérmica, etc., y no renovables que son aquellas contaminantes y finitas como carbón, nuclear, etc. En concreto, en España desde enero a noviembre de este año la composición de la generación eléctrica ha sido un 63.6% de energías no renovables frente a un 36.4% de renovables.



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría

ACTA

Para acordar como disminuir estas concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero hasta unos niveles de sostenibilidad que no provoquen un efecto nocivo en el sistema climático, se la convocado COP25 que es la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y es la cumbre sobre el cambio climático más importante del mundo.

En ella, la Unión Europea ha presentado el denominado Pacto Verde Europeo, aprobado por la Comisión Europea, en torno a diez ejes de modo que Administraciones, empresas y ciudadanos interactúan con el medio ambiente con el fin de reducir a cero las emisiones netas de dióxido de carbono en 2050 como muy tarde.

Por todo lo anterior, y con el fin de apoyar tantos los acuerdos generales de la COP25 como los adoptados por la Unión Europea y demostrar el compromiso de nuestra ciudad hacia la transición ecológica, llegamos al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: El ayuntamiento de Tres Cantos y sus empresas municipales se comprometen a partir de la aprobación de la presente moción a no renovar ningún contrato actual ni a firmar nuevos contratos de suministro de energía eléctrica que proceda de generación no renovable y por tanto, única y exclusivamente se contratará energía limpia procedente de tecnologías renovables con sus correspondientes certificados de garantía de origen 100% renovable (GDO) que expide la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

Fuentes: Organización de Naciones Unidas, Comisión Europea, Mº para la Transición Ecológica, COP25 y REE”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um4>

“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DE DICIEMBRE DE 2019

El Grupo Municipal **PSOE Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de noviembre de 2019, la moción PLAN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y CREACIÓN DE LA OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO MUNICIPAL, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es sin duda el mayor reto para el bienestar y la propia existencia de la humanidad. Los informes del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change o IPCC) han venido demostrando científicamente que la actividad humana es la causante del Cambio Climático y que un aumento de la temperatura por encima de los 2C°, tendrá graves consecuencias para la salud, la economía, el medio ambiente y el bienestar social, transformando la vida de las generaciones futuras.

La Conferencia de París sobre el clima, celebrada en 2015, a través de un acuerdo que implica a 195 países, reconoce la gravedad de estos hechos, establece objetivos de mitigación de emisiones y llama a la responsabilidad de todos. En este sentido se ha vuelto a manifestar la Cumbre sobre el Clima en su reunión en Nueva York en septiembre de 2019. En ella muchos países, entre ellos España, junto con entidades locales y grandes empresas han adquirido el compromiso de actuar de manera firme en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y en desarrollar acciones para adaptarnos a la nueva situación climática.

Ya nadie duda que la acción ha de ser de toda la sociedad desde el gobierno central hasta la empresa, pero sobre todo la acción de los gobiernos locales resulta esencial dada su proximidad al ciudadano. Los gobiernos locales han de jugar un papel proactivo.



Las políticas locales y sus actuaciones son claves para la mitigación y la adaptación: las acciones sobre vivienda, urbanismo o movilidad son eminentemente locales, pero tienen serias consecuencias globales y han de ser coordinadas a mayor escala.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal **PSOE Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- La creación de un plan de eficiencia energética específico para cada edificio de propiedad municipal. El plan deberá prepararse a lo largo del mandato con las partidas presupuestarias necesarias. A lo largo de 2020 se realizarán, al menos, dos edificios. Se dotará de fondos económicos la puesta en marcha de las medidas concretas para la mejora de las instalaciones municipales.

2.- La creación de una oficina municipal para el asesoramiento energético al vecino y la vecina. Servirá para que conozcan con detalle los conceptos que pagan en sus respectivas facturas de la luz como para conocer los tipos de soluciones de eficiencia energética que puede optar en función de cada vivienda.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um5>

“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DE DICIEMBRE DE 2019



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) persiste desde hace años en todo el mundo. A pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, estas todavía se encuentran insuficientemente representadas en estos campos. En la actualidad, menos del 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres. Según datos de la UNESCO (entre 2014 y 2016), solo alrededor del 30 por ciento de todas las estudiantes escogen estudios superiores dentro del campo de las STEM. Los prejuicios y los estereotipos de género que se arrastran desde hace mucho tiempo continúan manteniendo a las niñas y mujeres alejadas de los campos relacionados con la ciencia.

En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo inspirando y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Sin embargo, ellas se siguen encontrando con barreras que les impiden participar plenamente en esta disciplina. Según diversos estudios, la falta de confianza o autoestima en las alumnas, les hace sentirse incapaces de desarrollar carreras STEM. Esto puede deberse, en parte, a la falta de modelos reconocidos de científicas que hayan llegado a puestos de dirección, representando, por ejemplo, solo el 8 % de los rectores de universidad en 2017, o que se reconozca su labor a lo largo de la historia para el avance de la sociedad. Además, existe aún una gran diferencia debido a la falta de conciliación familiar y profesional, que aunque representa un problema generalizado las distintas carreras profesionales, es especialmente acuciante en el ámbito de la investigación.

Por todo ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, fijándose distintos objetivos: eliminar los estereotipos de género dentro del ámbito de la ciencia y la tecnología, fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas en niñas y adolescentes, visibilizar el trabajo de las científicas y tecnólogas, y crear roles femeninos en el ámbito STEM y conocer las causas de la brecha de género y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico.



Desde Tres Cantos, una ciudad con vocación de ser un referente tecnológico y con una alta proporción de estudiantes, debemos hacer cuanto esté en nuestra mano para lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas; y para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

ACUERDOS

Para conseguir el objetivo del acceso y participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y niñas y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el pleno del ayuntamiento de Tres Cantos acuerda:

- Promover cada año la participación de la ciudadanía en general, y de los centros educativos en las actividades enmarcadas en la iniciativa 11 de Febrero.

- Continuar e incrementar los talleres de fomento de la autoestima, empatía y confianza personal que se vienen desarrollando en la ESO desde la Casa de la Juventud y ver la posibilidad de extenderlos a primaria y bachillerato, ya que se ha visto que es uno de los inconvenientes a la hora de decantarse por una carrera STEM.

- Potenciar el trabajo que se está llevando a cabo de forma transversal desde el Ayuntamiento, a través de las diferentes concejalías, ofreciendo actividades y apoyando las que puedan surgir desde los centros educativos, dirigidas a distintos sectores de la población.

- Informar a los Centros sobre la iniciativa 11 de febrero y apoyar las que en este sentido se demanden, pudiendo aportar personal, espacios y materiales.

- Organizar conferencias de mujeres científicas relevantes.

- Colaborar y potenciar desde el Ayuntamiento las iniciativas que promuevan las áreas STEM en las niñas y jóvenes.

- Cuentacuentos para los más pequeños.

- Actividades y talleres en la Biblioteca.

- Visita a los museos científicos de Madrid, haciendo especial hincapié en el papel de las científicas a lo largo de la historia.



- Desayuno o merienda con científicas para los de secundaria.
- Visita a empresas tecnológicas y centros de investigación, preferentemente municipales o cercanas a la localidad, así como entidades científicas relevantes, que suponga un contacto directo con científicas para conocer de primera mano su labor investigadora.
- Mesa redonda con científicas en diferentes grados de su carrera y charlas con educadores para padres y madres y la sociedad en general.
- Proponer talleres de educación en igualdad y fomento de la vocación en carreras STEM para profesores y educadores al Centro Territorial de Innovación y Formación de la DAT Norte.
- Creación de dos sub categorías, dentro de INNOVACIÓN/CIENCIA en los premios anuales "Mujeres Esenciales" que se organiza en torno al día de la mujer el 8 de marzo, una dedicada a proyectos científicos de niñas y jóvenes del municipio y otra de reconocimiento a la labor de una científica."

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente transcrita dice así:

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/um6>

"El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación en el Pleno a celebrar el 19 de diciembre de 2019, la siguiente moción "En defensa de la independencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos" con la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El adecuado funcionamiento de la Administración se basa, entre otros elementos, en el respeto a la independencia de los trabajadores públicos que son garantes del correcto funcionamiento de los procedimientos administrativos.

La cualificación profesional e independencia de esos trabajadores está protegida por la Ley de injerencias externas o de intereses particulares. Gracias a la eficacia de su labor, los funcionarios garantizan la adecuada gestión de los recursos y servicios públicos.

En el Pleno Ordinario Ayuntamiento de Tres Cantos celebrado el 28 de noviembre de 2019 la Portavoz del Grupo municipal de Ganemos Tres Cantos manifestó literalmente que el informe técnico relativo a la prohibición o no de fumar en la terraza de la Biblioteca Lope de Vega es "un informe hecho *ad hoc* (...) es decir, informes para justificar la postura del Partido Popular única y exclusivamente. No es la primera vez que esto ocurre. Hace unos meses tuvimos otro informe hecho *ad hoc* por el tema de las dedicaciones parciales al 95 por ciento. Y en este caso nos volvemos a encontrar con un informe hecho *ad hoc*".

Para el Grupo Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos estas manifestaciones cuestionan de manera inaceptable la profesionalidad de los técnicos municipales y suponen una injerencia en la neutralidad de sus decisiones.

Por ello propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Difundir la presente moción como hecho de pública defensa de los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Tres Cantos que realizan sus servicios de acuerdo con los principios de neutralidad propios de su función.

SEGUNDO.- Instar a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos para que identifiquen cualquier conducta externa que erosione su independencia.

TERCERO.- Exigir al Grupo municipal de Ganemos Tres Cantos la inmediata rectificación pública de las declaraciones de su portavoz recogidas en la exposición de motivos.



CUARTO.- En caso de insistir en su negativa a rectificar, como ya ocurrió en el Pleno de 28 de noviembre de 2019, someter a la consideración de este Pleno la reprobación de la portavoz del Grupo municipal de Ganemos Tres Cantos."

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Alcalde, D. Jesús Moreno García concede la palabras a los diferentes portavoces municipales o miembros de la Corporación.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Grupo Municipal Popular retira la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-diciembre-de-2019/6>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen